BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PUNTO ÚNICO DE CONTACTO Y SERVICIO DE SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MICRO COMPUTACIÓN

Mayo 2018

Contenido

1 PROPÓSITO Y ALCANCE. 4

1.1 El Mandante. 4
1.2 Contraparte Técnica. 4
1.3 Objetivos a lograr con el servicio. 4
1.4 Características del Servicio a Licitar. 4
1.5 Lugar de realización, cobertura geográfica. 4
1.6 Aspectos a considerar. 4
1.7 Integridad del documento. 4

2 DE LA PROPUESTA. 5

2.1 Cronología. 5
2.2 Participantes. 6
2.2.1 Invitación. 6
2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso. 6
2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación. 7
2.2.4 Individualización del Oferente. 7
2.3 Garantías y Seguros. 8
*2.3.1 **Garantía de seriedad de la propuesta**. 8*
*2.3.2 **Garantía de fiel cumplimiento del contrato**. 8*
2.4 Interacciones y Consultas. 9
2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes. 9
2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS. 9
2.4.3 Reuniones o visitas a terreno. 9
2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones. 10
2.5 Evaluación. 10
2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección. 10
2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto. 10
2.6 Adjudicación. 10
2.6.1 Plazo para adjudicar 11
2.6.2 Readjudicación 11

3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. 11

3.1 Vigencia. 11
3.2 Forma. 11
3.3 Propuesta Técnica. 12
3.4 Propuesta Económica. 12

4 CONTRATO. 12

4.1 Generalidades. 12
4.2 Plazo del contrato. 13
4.3 Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS 14
4.4 Forma de liquidación de los servicios y plazos de pago 14
4.5 Anticipos 15
4.6 Reajustes 15
4.7 Cesión y Subcontratación. 15
4.8 Vínculo de Dependencia. 15
4.9 Arbitraje. 16
4.10 Fuerza Mayor 17
4.11 Constancia incorporación de bases en Contrato 17

5 NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES 17

5.1 ANEXO Nº 1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE" 18
5.2 ANEXO N° 2: "DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LA BASES DE LICITACIÓN" 19
5.3 ANEXO N° 3 "DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTOS DE INTERESES" 20
5.4 ANEXO N° 4: "CARTERA DE CLIENTES RELEVANTES" 21
5.5 ANEXO N° 5: "PAUTA GENERAL DE EVALUACIÓN" 22
5.5.1 Tabla de Evaluación General 22
5.5.2 Tabla Cumplimiento Bases Administrativas 22
5.5.3 Tabla Cumplimiento Bases Técnicas 23
5.5.4 Tabla Propuesta Económica 23

1 Propósito y alcance.

1.1 El Mandante.

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N°70.360.100-6, en adelante "ACHS", fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social ("SUSESO"), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N°3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

1.2 Contraparte Técnica.

Para los efectos de esta licitación, la contraparte técnica estará representada por Marcelo Moreno P. Jefe de Proyecto GTED (mmmorenop@ext.achs.cl), responsables de las bases técnicas de esta licitación.

1.3 Objetivos a lograr con el servicio.

El objetivo a lograr mediante el servicio licitado, es contar con un proveedor que disponga de comprobada experiencia y capacidad para proveer los servicios de Punto Único de Contacto, Soporte en Terreno y Otros Servicios, estructurados bajos las mejores prácticas de ITIL. Con el fin de implementar un modelo orientado al servicio que mediante un proceso de mejoras continuas, sus servicios se desarrollen con una mejor calidad técnica y con costos decrecientes.

1.4 Características del Servicio a Licitar.

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados, ACHS procede a licitar el servicio de Punto Único de Contacto y Servicio de Soporte Preventivo y Correctivo de Microcomputación, que consiste en:

a. Mesa de Servicio Punto Único de Contacto
b. Soporte de Terreno.
c. Otros Servicios (Requerimientos).

1.5 Lugar de realización, cobertura geográfica.

Se considerará la cobertura ofrecida por los oferentes, de acuerdo a Anexo 02 de las Bases Técnicas.

1.6 Aspectos a considerar.

En el caso que las ofertas no satisfagan las necesidades, la ACHS podrá volver a solicitar nuevas ofertas hasta que el servicio sea cubierto. Lo anterior se realizará fuera del proceso de licitación.

1.7 Integridad del documento.

Formarán parte de este documento:

- Anexos de Bases Administrativas
- Modelo de Contrato de Prestación de Servicios

2 De la Propuesta.

2.1 Cronología.

El proceso contemplado en las presentes bases, se ajustará al siguiente cronograma:

EL CLIENTE (*)
El PROPONENTE (**)

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
Publicación Sitio web ACHS	JUE 24 de Mayo de 2018		Invitación a licitación pública
(*) inicio Licitación en plataforma Licita OK	JUE 24 de Mayo de 2018		La invitación y las bases serán enviadas a través de la plataforma: https://planoksecure.licitaok.cl/.
(**) Consultas de los Oferentes.	JUE 24 de Mayo de 2018	MAR 29 de Mayo de 2018 18:00 Hrs.	Las respuestas se enviarán a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
(*) Envío de respuestas a las consultas de los oferentes	JUE 31 de Mayo de 2018		Las respuestas se enviarán a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
(**) Subir documentos solicitados	JUE 24 de Mayo de 2018	LUN 4 de Junio de 2018	Subir documento bancario a la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
(**) Subir Boleta de garantía escaneada "Seriedad de la oferta"	JUE 24 de Mayo de 2018	LUN 4 de Jun de 2018	Subir documento bancario escaneado en formato PDF a la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
(*) Revisión y validación de documentos y boleta de garantía	MAR 5 de Junio de 2018	VIE 8 de Junio de 2018	Proceso interno de la ACHS
(**) Entrega física Boleta de garantía "seriedad de la oferta"	Hasta MAR 5 de junio de 2018		Entrega de manera física en Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia 4to piso A, At.: Claudia Coñoman
(**)(Entrega de propuestas de los oferentes	MAR 12 de Junio de 2018 12:00 Hrs.		Subir propuesta a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
(*) Apertura de las propuestas	MAR 12 de Junio de 2018 15:00 Hrs.		Proceso interno de la ACHS
(*) Análisis de las Ofertas	MAR 12 de Junio de 2018	JUE 14 de Junio de 2018	Proceso interno de la ACHS
(*) PRE- Adjudicación del Oferente por la ACHS	JUE 14 de Junio de 2018		Proceso interno de la ACHS
(*) Aprobación Directorio	MAR 19 de Junio 2018		Proceso interno de la ACHS
(*) Notificación al Oferente	29 de Junio 2018		Se notifica a través de la plataforma https://planoksecure.licitaok.cl/
(**) Entrega de la Boleta garantía "Fiel Cumplimiento del Contrato"	Hasta 19 de Julio de 2018 12:00 hrs.		Se recibe de manera presencial en la Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer N°163, 4to piso A, con At: Claudia Coñoman
(*) (**)Firma del Contrato	25 de Julio de 2018		

De presentarse alguna modificación durante el proceso, se comunicará directamente a las empresas participantes vía correo electrónico.

2.2 Participantes.

2.2.1 Invitación.

La ACHS a través de su sitio web ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifestaron su intención de presentarse, hicieron llegar a la ACHS los datos generales de su empresa.

Todo el proceso se llevará a cabo a través de una plataforma web externa: "PlanOK"; a la cual podrán acceder a través del siguiente link https://planoksecure.licitaok.cl/. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda al cliente, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

2.2.2 Condiciones que deben cumplir los proponentes para participar del proceso.

Podrán participar en la licitación personas jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, y de acuerdo a los términos establecidos en las presentes Bases, con conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto del estudio. Asimismo, las entidades oferentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente las labores licitadas.

Es importante que los oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia.

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases Administrativas, Términos Técnicos de referencia y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá la totalidad de la aceptación de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

El proveedor de servicio debe mostrar una solvencia económica para realizar el Servicio y por ende, justificar el no impacto de problemas económicos de ella, que se reflejen en la calidad del servicio que presten a ACHS.

2.2.3 Inhabilidades para participar en la licitación.

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con la ACHS, quienes se encuentren en la siguiente situación: a) Trabajadores y/o directores de la ACHS; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores; y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

2.2.4 Individualización del Oferente.

Todos los documentos que se presenten deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio

- Identificación del proponente (**Anexo Nº1**)
- Escritura de constitución de sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta.
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo Nº2**), firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (**Anexo Nº3**).
- Fotocopia de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada, conforme se señala en el punto 2.3.1 de las presentes bases)

Cartera de Clientes relevantes

- Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo Nº4**).

Capacidad económica, solvencia

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.

2.3 Garantías y Seguros.

2.3.1 Garantía de seriedad de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compra, como asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. Esta garantía no devengará intereses, ni reajustes y tendrá el carácter de irrevocable.

Al momento de presentar (cargar en la web) la oferta, el Proponente deberá entregar de manera presencial en la casa Central de la ACHS, una Boleta de Garantía y/o Póliza de Seguro (de ejecución inmediata), por un monto de UF 1.000, tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa **"Garantía de seriedad de la oferta licitación Punto único de Contacto".** Esta garantía tendrá una fecha de expiración que no podrá ser inferior a 180 días, contados desde la fecha de presentación de la Propuesta.

La Garantía deberá ser entregada personalmente a Pablo Espinoza, en el Departamento de Contratos de la ACHS, en nuestra Casa Central ubicada en Ramón Carnicer N°163, Providencia, piso 4, anexo A.

a) Cobro de la Garantía
   Esta Garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:
   - Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
   - Si la oferta fuera falsa, errónea o equivoca.
   - Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse.
   - Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no suministra la Boleta o Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

b) Restitución de la Garantía
   En el caso de los oferentes adjudicados, la boleta o póliza de garantía será devuelta una vez suscrito el Contrato respectivo y contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. A los demás oferentes no adjudicados, se les indicará cómo se ejecutará la devolución de su documento de garantía de seriedad de la oferta, mediante la carta de agradecimiento de participación en la Licitación.

2.3.2 Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El o los Proponentes Adjudicados deberán presentar una Boleta de Garantía o Póliza de Garantía (de ejecución inmediata) por el fiel cumplimiento del contrato, por la suma de UF 2160 (Dos mil ciento sesenta unidades de fomento). La garantía deberá ser tomada a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), R.U.T. N°70.360.100-6, indicando como glosa **"Garantía de fiel cumplimiento del contrato de la Licitación Punto único de Contacto".**

Dicha garantía deberá mantenerse vigente durante toda la duración del contrato y hasta 90 días después de terminado éste.

Este documento debe ser entregado por el Oferente adjudicado en el domicilio de la ACHS, en el plazo máximo de 10 días contados de la fecha que se notifica la adjudicación de la licitación.

Esta garantía podrá hacerse efectiva, a su sólo requerimiento y sin forma de juicio, cuando el adjudicatario haya incurrido en cualquier incumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

En caso de prorrogar el contrato, el oferente adjudicado deberá presentar una nueva garantía por el fiel cumplimiento del contrato, que cubra el nuevo periodo, más un período adicional del 90 días.

2.4 Interacciones y Consultas.

2.4.1 Consultas y aclaraciones de los proponentes.

Los Proponentes podrán efectuar a través de la plataforma "PlanOK" todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación, las preguntas se realizaran en el formato indicado en Anexo 06 de las bases Técnica.

2.4.2 Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento:

- Informar a todos los proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, y simultáneamente.
- ACHS enviará una única respuesta, en formato PDF, la que estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, ACHS podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a través de la plataforma PlanOK.).

Las respuestas entregadas por ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por ACHS, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por ACHS.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

2.4.3 Reuniones o visitas a terreno.

ACHS solicitara a los proveedores pre-seleccionados una presentación de la oferta con el fin de aclarar observaciones o dudas. El proveedor deberá realizar esta presentación en fecha y lugar a acordar.

2.4.4 Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los oferentes a los que se les solicite completar antecedentes, deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 3 (tres) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

La ACHS podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera.

2.5 Evaluación.

Luego de la revisión y análisis de todas las propuestas por parte de la Comisión de Evaluación y Selección, se adjudicará la presente licitación, en el plazo indicado en el "Cronograma", a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulten los mejores evaluados desde el punto de vista técnico y económico. Esto quedará registrado en un Acta de Adjudicación de la Licitación y respaldada por la matriz de evaluación.

Los criterios y puntajes para desarrollar la licitación se encuentran detallados en el Anexo 5 de estas Bases Administrativas.

2.5.1 Criterios y consideraciones para la selección.

ACHS adjudicará en este proceso a la empresa que demuestre tener la capacidad, experiencia, recursos humanos, equipamiento, solvencia y capacidad económica adecuados para cumplir con los requerimientos de ACHS. Considerando el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica y Económica que cada participante oferte, como asimismo, el cumplimiento administrativo de estas Bases y anexos, ACHS adjudicará el servicio a la oferta, que, a su único y exclusivo juicio y arbitrio, estime más conveniente a sus intereses, conforme a la pauta de evaluación que se adjunta en el Anexo 5.

2.5.2 Derecho a selección, adjudicación y a declarar desierto.

ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. La ACHS no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes u oferentes no favorecidos.

2.6 Adjudicación.

La ACHS adjudicará a él o los oferentes que se presentaron oportunamente y que según los criterios de evaluación señalados en estos términos obtenga (n) el máximo de puntaje, puesto que la oferta será considerada como la más conveniente para los intereses de la ACHS al satisfacer las necesidades de la institución.

La ACHS se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del oferente.

De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisible las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses de esta institución.

Para el proceso de adjudicación se conformará una comisión evaluadora, la cual deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación.

La decisión de la ACHS se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.

2.6.1 Plazo para adjudicar

EI plazo estimativo máximo para la evaluación de los antecedentes y la adjudicación de la presente licitación será de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

La ACHS se reserva el derecho de re adjudicar la presente licitación cuando el proveedor no cumpla con los requerimientos del establecimiento, sin perjuicio de las demás causales indicadas en las presentes bases administrativas.

Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, la ACHS comunicará su decisión sobre la propuesta al oferente mejor evaluado, conforme al mismo procedimiento descrito en el numeral anterior.

2.6.2 Readjudicación

La ACHS se resguarda el derecho de re adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:

a. Si el adjudicado no cumpliere con los plazos ofertados en su presentación.
b. Si el adjudicado rechaza la adjudicación
c. Si el adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación.
d. Si el adjudicado no acompaña la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el tiempo indicado.
e. Si el adjudicado no suscribe el contrato en el tiempo solicitado.

3 Presentación de las propuestas.

3.1 Vigencia.

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 90 días corridos contados desde la fecha de presentación de las mismas.

3.2 Forma.

Las ofertas deberán ser cargadas en la plataforma web en forma completa, firmadas por el o los representantes legales autorizados del proponente, sin enmendaduras, dentro del plazo indicado en el calendario de la licitación.

El oferente que no acepte alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, o que en su oferta técnica y/o económica condicione de alguna manera la prestación de los servicios a licitar, y que son requeridos a todos los participantes sin distinción, será considerado "Fuera de Bases" y dejará de participar en el proceso, sin derecho a reclamo alguno.

3.3 Propuesta Técnica.

El contenido de esta propuesta debe corresponder exclusivamente a documentación técnica y funcional que cumpla con los requerimientos de los servicios que se licitan de acuerdo a las especificaciones establecidas por ACHS en sus bases y anexos.

El proveedor debe presentar una propuesta detallando la forma en que entregará el servicio.

3.4 Propuesta Económica.

Los Proponentes deberán presentar su estructura tarifaria, conforme con lo establecido en el punto 7. PROPUESTA ECONOMICA, en el formato indicado en el Anexo 03 de las **Bases Técnicas** de esta licitación. El formato de la propuesta se pondrá a disposición de los oferentes en formato planilla Excel aparte, para que en ella se ingresen las propuestas.

La estructura tarifaria comprenderá todos los derechos, tributos, gravámenes, impuestos y tasas vigentes en Chile al momento de la oferta. Con todo, la supresión o disminución de cualquiera de dichos conceptos, deberá ser descontada del precio o reembolsada a ACHS, según corresponda.

Nota: En la plataforma PlanOK, se les pedirá que ingresen su oferta económica indicando un valor en pesos. Entendiendo que su oferta debe ser presentada como una estrategia tarifaria y no como un monto único, se solicita que en dicha etapa y sólo en la plataforma completen con un número "1" el espacio asignado para el valor de su oferta. Los datos que serán evaluados para la adjudicación son los que usted presente como oferta económica, conforme a la Pauta de Evaluación (Anexo N° 5).

4 Contrato.

4.1 Generalidades.

El oferente a quién se adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su oferta, procederá a suscribir el contrato correspondiente.

- Junto con estas Bases se adjunta el Modelo de Contrato de Prestación de Servicios, con la finalidad de que tomen conocimiento desde ya de cada una de las cláusulas que lo componen. Cabe señalar que dicho documento no está sujeto a cambios en ninguna de sus partes. Por lo tanto, entendiendo que al presentar su oferta aceptan las Bases de Licitación, igualmente están aceptando el Contrato de Prestación de Servicios, que firmará el o los adjudicados.

- A fin de suscribir el contrato, el proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida. En caso que el proponente adjudicado no haya entregado toda la

documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, la ACHS otorgará un plazo adicional de 5 días para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubiera formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a negociar la propuesta del proponente que ocupó el lugar siguiente en la evaluación de esta licitación.

- En caso no suscribir el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación, o no iniciar la implementación en la fecha acordada, se entenderá que el adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se hará electiva la Garantía de seriedad de oferta y se re adjudicará a la siguiente mejor oferta presentada.

- Una vez suscrito el Contrato, el proveedor estará obligado a cumplirlo. En caso que éste no cumpla la ACHS procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato sin necesidad de requerimiento ni acción judicial.

- Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.

- El adjudicado deberá individualizar, mediante nombre, correo electrónico y número de teléfono, un referente técnico y comercial que mantenga una comunicación formal, siendo este el funcionario idóneo para entregar los razonamientos fundados que justifiquen las eventuales omisiones o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cambio.

4.2 Plazo del contrato.

El plazo del contrato será de **36 meses**, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de entrega de la puesta en marcha del proyecto, el cual está definido en el plazo de implementación propuesto por El Proveedor. Dicho plazo se renovará en forma automática por períodos iguales y sucesivos de 1 año cada vez, salvo que alguna de las partes manifieste su intención de ponerle término, por aviso escrito mediante carta certificada enviada a la otra parte, con una anticipación de a lo menos 60 días a la fecha de término original del contrato o de la prórroga que estuviere corriendo.

Con todo, la ACHS podrá poner término anticipado al presente contrato o suspender los servicios contratados, dando aviso por escrito mediante carta certificada enviada al domicilio de la contraparte, con al menos 60 días de anticipación, en los casos definidos en las causales indicadas en el punto xx de las Bases Administrativas, las cuales son parte integrante del presente contrato, y sin perjuicio de lo señalado en la cláusula décimo cuarta.

4.3 Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS

Si el Proveedor no entrega los bienes o servicios en las condiciones establecidas y a plena conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por la ACHS, ésta podrá retener los pagos asociados a los trabajos hasta su total recepción conforme.

El Proveedor tendrá la obligación de emplear trabajadores competentes e idóneos en la prestación de los servicios.

Se entenderá que existe incumplimiento que da derecho a la ACHS a poner término inmediato al contrato en los siguientes casos:

1. En caso de incumplimiento grave y reiterado de alguna de las prestaciones a cargo del Proponente Adjudicado, de las cuales ACHS haya formulado su reclamo por escrito, sin que el Proponente Adjudicado se haya dispuesto subsanar el incumplimiento dentro de las 48 horas siguientes a la formulación del reclamo.
2. En caso de incumplimiento de los casos previstos en el párrafo penúltimo del Anexo N°4, del contrato.
3. El no cumplimiento grave y reiterado de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio en los términos pactados en el Anexo N°1 del contrato.
4. Incumplimiento de los estándares técnicos requeridos, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada.
5. En caso de incumplimiento de los SLAs mínimos estipulados en el Anexo N° 2 del contrato.
6. En caso de quiebra declarada del Proveedor.
7. Estado de notoria insolvencia del proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
8. La disolución anticipada del Proponente Adjudicado.
9. La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto, ya sea del Proponente Adjudicado como de sus socios o accionistas.
10. La existencia de embargo de bienes del Proponente Adjudicado, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.
11. Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proponente Adjudicado.
12. Daños graves provocados por Proponente Adjudicado o el personal de su dependencia en las instalaciones de ACHS.

En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e inmediato ocasionado a la ACHS, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar, con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de la parte afectada y costas judiciales.

4.4 Forma de liquidación de los servicios y plazos de pago

ACHS pagará al Proponente Adjudicado por mes vencido, por servicios efectivamente prestados en los términos establecidos en las bases y sus anexos. Parte esencial de este proceso es la entrega de parte del proveedor del reporte mensual referido en el Punto 17 de las Bases Técnicas.

El Proponente Adjudicado facturará este valor dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al de la prestación del servicio y ACHS se obliga a pagar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura, documento que deberá necesariamente señalar en forma expresa dicho plazo, siendo ello una condición esencial para la recepción de la misma.

Para efectos del pago, la factura deberá ser entregada en Ramón Carnicer Nº163, Edificio A, 1º Piso, Providencia, señalando expresamente la identificación del contrato y período del contrato.

Por su parte, ACHS estará facultada para reclamar del contenido o forma de la factura, dentro del plazo de 8 días corridos siguientes a la recepción de la misma.

4.5 Anticipos

No se entregaran anticipos de ningún tipo.

4.6 Reajustes

No se consideran reajustes de ningún tipo.

4.7 Cesión y Subcontratación.

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de ACHS.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del contrato recaerá en Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de ACHS.

4.8 Vínculo de Dependencia.

El PROVEEDOR es y será el único responsable, por y ante los trabajadores que emplee directa o indirectamente, para proporcionar los Servicios objeto del presente Contrato. La ACHS no tendrá vínculo ni responsabilidad alguna de carácter laboral o previsional respecto del personal del Proveedor o de sus subcontratistas.

Con el objeto de precaver la eventual responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la ACHS, por obligaciones laborales y previsionales que pudieran afectar al Proveedor y sus eventuales subcontratistas autorizados, respecto de los trabajadores de cada uno de ellos, la ACHS tendrá las siguientes facultades y derechos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que afecten al Proveedor respecto de sus dependientes destinados directamente al cumplimiento de este contrato. Para los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del Proveedor, la ACHS podrá contratar los servicios de una Empresa Verificadora Externa, a quien corresponderá realizar dicha verificación.

  Para tales efectos el Proveedor se obliga a aportar a la ACHS, o al organismo que ésta contrate, toda la información y respaldos que ésta requiera para dar cumplimiento con la Ley N°20.123, de Subcontratación. El costo que signifique procesar la información a través de una empresa externa certificada, será de cargo del Proveedor.
  Se deja expresamente establecido que la ACHS podrá requerir del Proveedor, cuando ésta lo estime conveniente, ya sea por sí o a través de la empresa verificadora externa señalada

precedentemente, la documentación y demás antecedentes de la empresa que digan relación con materias de prevención de riesgos ocupacionales, según corresponda, entre otros, y sólo a modo de ejemplo, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, los que se señalan a continuación: Certificado de calidad de los Elementos de Protección Personal (EPP); Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad; Formación del Departamento de Prevención de Riesgos; Registro de visitas de inspección en terreno; Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, vigente y actualizado; Registro de inducción a empresas contratistas; Entrega de EPP; Registro de la obligación de informar; Política de seguridad; Plan de emergencia; Permiso de trabajo seguro; Charlas de seguridad; etc.

- Retener, total o parcialmente, todo pago o anticipo que deba efectuar la ACHS según el presente contrato, cuando el Proveedor no haya dado cumplimiento a sus obligaciones laborales o previsionales en relación a los trabajadores destinados directamente al cumplimiento de este contrato.

- Con los dineros retenidos, la ACHS deberá pagar, directamente y en representación del Proveedor, las obligaciones laborales y previsionales adeudadas a los trabajadores e instituciones que correspondan, si éstas no hubieren sido solucionadas por el Proveedor dentro del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la respectiva retención.

- Disponer de la retención a que se refiere el punto precedente, cuando se hiciere efectiva la responsabilidad subsidiaria y/o solidaria de la ACHS en conformidad a la ley.

El Personal dependiente del proveedor que desarrolle su labor en los recintos que determine la ACHS, se encuentra afecto a la Ley de Régimen de Subcontratación.

Estas operaciones deben ser organizadas y dirigidas exclusivamente por el proveedor, mediante la designación de un supervisor en terreno, con el cual se produce efectivamente el vínculo de subordinación y dependencia del personal del proveedor.

4.9 Arbitraje.

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro de derecho entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro de derecho procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá un tribunal arbitral de segunda instancia, el cual estará compuesto por tres miembros abogados designados por la Cámara de Comercio de Santiago. El árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del o los árbitros serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan al referido arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados mediante el presente instrumento.

Todo perjuicio que se irrogue a la ACHS por la contravención de lo establecido en el numeral precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del contratista, quedando

facultada la empresa para poner término en forma inmediata y sin más trámite al contrato vigente, a la vez que contratar otro proveedor que preste el servicio contratado.

4.10 Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

4.11 Constancia incorporación de bases en Contrato

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta propuesta, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el Contrato a celebrar entre las partes.

5 Nómina de anexos a las bases

Se adjuntan modelos de Anexos a presentar en las ofertas:

- Anexo N° 1: Identificación del proponente
- Anexo N° 2: Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación
- Anexo N° 3: Declaración jurada de conflicto de intereses
- Anexo N° 4: Cartera de Clientes Relevantes
- Anexo N° 5: Pauta general de evaluación

5.1 Anexo Nº 1: “Identificación del Proponente”

DATOS GENERALES				
Nombre o razón social				
Rut		Domicilio, comuna		
Teléfono		Correo electrónico		
DATOS REPRESENTANTES LEGALES				
Nombre (s) Representante legal (es)				
Rut representante legal				
Escritura publica	fecha	notaria	ciudad	
DATOS CONTACTOS				
Nombre Contacto 1	cargo			
	Fono fijo, celular			
	Correo electrónico			
Nombre Contacto 2	cargo			
	Fono fijo, celular			
	Correo electrónico			

Firma representante legal

Santiago,……de…… de 20….

5.2 Anexo N° 2: “Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación”

Don……., cédula de identidad N°……., con domicilio en la calle……. N° ……., Comuna……, ……, en representación de la Empresa ……..Rut. N°……, declara:

1. Haber estudiado las Bases de Licitación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.

2. Haber considerado en la oferta económica todos los gatos necesarios para la entrega de los productos, conforme se solicita en las bases de Licitación.

3. Afirmo, y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.

4. Que los productos que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización.

5. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus respectivos Anexos, formato de Contrato.

6. Que la información entregada en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo que autorizo a la ACHS a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

Firma representante legal

Santiago,……de…… de 20...

5.3 Anexo N° 3 “Declaración Jurada de Conflictos de Intereses”

Con fecha_____ don _____, Rut Nº _____ representante legal de la empresa _____, declaro:

Informe marcando con un “SÍ” o “NO” la alternativa que corresponda a su mejor entender:

_____ Entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada se encuentra o existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieto, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	**Razón social de la empresa proveedora**	**Rut empresa proveedora**	**Vinculación con la empresa proveedora (*)**	**Nombre de la persona con la que se vincula**	**Rut de la persona con la que se vincula**	**Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora**	**Parentesco o vínculo**
1							
2							
3							
4							
5							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

_____

Firma representante legal

5.4 Anexo N° 4: “Cartera de Clientes Relevantes”

Empresas actuales o anteriores

Nombre Empresa	Servicios prestados	Período	Nombre de contacto	Cargo	Fono	Correo electrónico

Firma Representante legal

Santiago,……de…… de 20...

5.5 Anexo N° 5: "Pauta general de evaluación"

5.5.1 Tabla de Evaluación General

Ítem	Aspecto a Evaluar	Ponderación %
1	Cumplimiento Bases Administrativas	10%
2	Cumplimiento Bases Técnicas	40%
3	Propuesta Económica	50%

5.5.2 Tabla Cumplimiento Bases Administrativas

Ítem	Aspecto a Evaluar	Ponderación %
1	Presentación Empresa	30%
2	Solidez Financiera	30%
3	Experiencia y Clientes Relevantes	20%
4	Evaluación Fiscalía ACHS	20%

Donde:

Ítem 1 "Presentación empresa (30%)":

Cada empresa deberá enviar informe en el que responda a los criterios a evaluar por este ítem:

- Presentación empresa (15%)
  - Años de servicio en el mercado
  - Experiencia en carteras previsionales
  - Prestigio en el mercado y/o trayectoria en relaciones anteriores con ACHS
- Sistema de seguimiento (50%)
  - Sistema de seguimiento de cartera
  - Disponibilidad de información (Consulta gestiones)
  - Respaldo digital de documentación (Demandas, certificados incobrables, respaldo de documentos entregados por ACHS)
- Administración (35%)
  - Análisis de propuesta administrativa (Supervisor, ejecutivos y abogados asignados a la cartera).
  - Reportes de entrega adicionales a los exigidos.

Ítem 2 "Solidez Financiera (30%)"

- Cada empresa deberá adjuntar estados financieros (Balance y estado resultado) de los últimos dos años.

Ítem 3 "Experiencia y Clientes Relevantes (20%)":

- Se considerarán años en el mercado entregando servicios similares y cartera de clientes.

Ítem 4 "Evaluación Fiscalía ACHS (20%)":

- Opinión Fiscalía ACHS.

5.5.3 Tabla Cumplimiento Bases Técnicas

Ítem	Aspecto a Evaluar	Ponderación %
1	Aspecto General	5%
2	Desarrollo de los Servicios (cumplimiento de todos los ítems solicitados)	30%
3	Evaluación Requerimientos Imac	5%
4	Administración de los Servicios	5%
5	Niveles de Servicios Comprometidos (SLA)	10%
6	Programa de Trabajo de la Implementación, Transición , Puesta en Marcha y Desarrollo	30%
7	Gestión de Calidad	5%
8	Innovación Tecnológica para Los Servicios	10%

5.5.4 Tabla Propuesta Económica

Ítem	Aspecto a Evaluar	Ponderación %
1	Todos Los Servicios Solicitados en Bases Técnicas	70%
2	Requerimientos (IMAC)	15%
3	Innovaciones y Mejoras en Servicios	15%